

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, D T & C, once de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2001-00245

DEMANDANTE: BANCO AV.VILLAS

DEMANDADO: EDWIN GELIS PEREZ

INFORME SECRETARIA: Señora Juez: Al Despacho el presente proceso, informando que se ha recibido AVALÚO CATASTRAL presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. Provea.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, D. T. y C., once de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de secretaria que antecede el despacho procederá a dar traslado por el termino de tres (3) días el avalúo catastral presentado por la parte ejecutante.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena:

RESUELVE

CUESTION UNICA: Del avalúo CATASTRAL del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **060-42718**, presentado por valor de **\$192.304.000.00** increméntese en un 50% **\$96.152.000.00** para un total de **\$288.456.00.00.**, dese en traslado por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ